

# **Plan de Trabajo**

## **Elecciones Seccionales**

**Provincia: Guayas**

**Cantón: Daule**

**Dignidades:**

**Vocales Junta Parroquial Limonal**

**Periodo de Planificación: 4 años  
(2023 / 2027)**

Contenido:

<b>1</b>	<b>Presentación</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>Marco Legal</b>	<b>9</b>

<b>3</b>	<b>Diagnóstico de la situación actual del territorio.</b>	<b>11</b>
	3.1 Movilidad	12
	3.2 Fomento agro productivo y empleo	12
	3.3 Seguridad	13
	3.4 Ruralidad	13
	3.5 Habitación y Medio Ambiente	14
<b>4</b>	<b>Objetivo General.</b>	<b>14</b>
	4.1. Objetivos Específicos	15
<b>5</b>	<b>Plan de Acción Plurianual</b>	<b>16</b>
<b>6</b>	<b>Rendición de Cuentas</b>	<b>16</b>

## **1. Presentación.**

Asumimos con mucha responsabilidad, alegría e infinito amor, el reto de construir participativamente y convertir a nuestro Cantón Daule en un territorio de desarrollo, que promueva el buen vivir, sea incluyente, y que genere una institucionalidad municipal que vele por los derechos de todos y todas.

El país y nuestro cantón necesitan que recuperemos el futuro. Tenemos la fuerza, el conocimiento y el compromiso para hacer de Daule un lugar para vivir en paz. Nuestra Constitución reconoce a los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo de la Nación, y como tales asumimos ese reto. El Territorio de Daule requiere renovarse y priorizar políticas públicas para garantizar una vida plena.

Es nuestra responsabilidad presentar nuestro plan de trabajo transparente y claro para exponer las propuestas con las que pensamos transformar nuestro Cantón, en la necesidad de recuperar la Patria.

Nosotros conocemos la realidad territorial, social y económica del Cantón Daule. En este documento sentamos las bases y el compromiso con cada uno de ustedes para lograr cambiar las condiciones actuales del Cantón y con mucho trabajo, el apoyo de nuestro partido y la honestidad que nos caracteriza, les presentamos nuestro plan de trabajo 2023-2027, para que el cantón Daule logre su reactivación.

**“El presente y futuro lo construimos juntos Daule depende de ti y de la RC5”**

## 1. MARCO LEGAL

### **Constitución de la República del Ecuador.**

**Art. Art. 61.-** Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

**Numeral 1.** Elegir y ser elegidos.

**Art. 108.-** Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

**Art. 109.-** Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados.

Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva.

Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de

adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

**Art. 217.-** La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

**Art. 260.-** El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- **1.** Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- **2.** Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- **3.** Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- **4.** Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- **5.** Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- **6.** Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- **7.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- **8.** Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- **9.** Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

- **10.** Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- **11.** Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- **12.** Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- **13.** Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- **14.** Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

#### **Código de la Democracia:**

**Art. 95.-** Los requisitos para inscribir candidaturas para cargos de elección popular son:

2. Para ser asambleísta, representante ante el Parlamento Andino, gobernadora o gobernador regional, consejera o consejero regional, prefecta o prefecto provincial, vice prefecta o vice prefecto, alcaldesa o alcalde distritales y municipales, concejales o concejales distritales y municipales o vocales de las juntas parroquiales se requiere haber cumplido diez y ocho años de edad, al momento de inscribir la candidatura; estar en goce de los derechos políticos; haber nacido o vivido en la respectiva jurisdicción por lo menos durante dos años de forma ininterrumpida; y, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución. Las y los representantes ante el Parlamento Andino además deben cumplir los requisitos las leyes o convenios internacionales que rijan la materia.

En todos los casos, las ciudadanas o ciudadanos, como requisito para la inscripción de sus candidaturas, presentarán una declaración juramentada

ante Notario Público en la que indiquen que no se encuentran incursos en las prohibiciones previstas en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.

*En concordancia con el artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador.*

**Art. 97.-** Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

- 1. Diagnóstico de la situación actual;
- 2. Objetivos generales y específicos; y
- 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
- 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

### **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

**El artículo 92**, las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.

4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Art. 25.-** Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). -**

**Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.** - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

**Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas.** - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

### **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas**

**Art. 199.-** Los electores podrán revocar el mandato a las autoridades de elección popular. La solicitud de revocatoria del mandato podrá presentarse una vez cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electa la autoridad cuestionada. La solicitud y el proceso de revocatoria del mandato deberán cumplir con lo previsto en la ley que regula la participación ciudadana.

## PLAN JUNTAS PARROQUIALES

**Los candidatos a la junta parroquial de Limonal por RC5 ponen a consideración el presente plan de trabajo, para el ejercicio de la gestión administrativa para el periodo 2023-2027**

### **2.- ANTECEDENTES:**

La parroquia rural de Limonal fue creada el 3 de junio de 1988, mediante Acuerdo Ministerial No 1237, constituyéndose en una de las parroquias rurales del cantón Daule. Esta unidad territorial se destaca por ser una de las parroquias con mayor producción de arroz y otros productos de ciclo corto. Data desde 1750 y en su primera época se lo llamó con el nombre de Pampas Verdes de los Beldacos, conservando este nombre hasta 1831. Según testimonios de moradores, luego se lo cambió por el de Limones, porque en dicho lugar una de las primeras familias que se estableció en esta jurisdicción era de apellido Limones, quienes se dedicaban a la siembra de cítricos como naranjas y limones en grandes cantidades, y los habitantes comenzaron hablar al referirse del poblado como el recinto de los Limones. Luego se lo conoció como recinto Limonal.

Es importante, anotar que es un territorio dedicado netamente a la agricultura, pero que el inadecuado uso del suelo incidirá en la degradación del ambiente y en una baja calidad de vida de la población, por lo que se hace necesario que el Gobierno parroquial cuente con un instrumento técnico-legal con soporte social, que permita regular las actividades conforme a la capacidad de uso del territorio minimizando los impactos y maximizando las oportunidades del Buen Vivir.

#### **1.1.- LÍMITES**

**La parroquia de Limonal está ubicada en la parte norte del Cantón Daule, limita:**

**Norte: El Cantón Santa Lucía.**

**Sur: Cabecera Cantonal Daule.**

**Este: Parroquia Rural El Laurel- Daule.**

Oeste: El Cantón Lomas de Sargentillo.

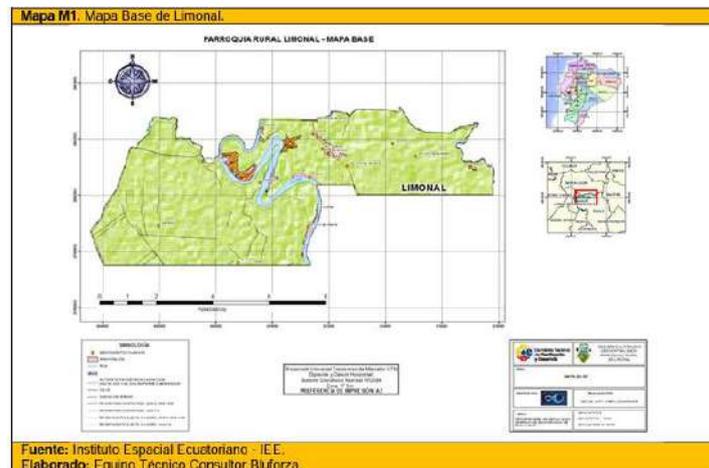
1.2.- **Extensión.** - 4.861,47 ha.

1.3.- **Localización:** Provincia del Guayas –Cantón Daule.

1.4.- **Clima:** clima es Tropical Megatérmico Húmedo.

1.5.- **División política y administrativa**

1.5.1. **Mapa político**



### **Instrumentos de planificación existente con incidencia en el territorio parroquial**

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón (PDOT) Daule, vigente y actualizado al presente año, así como el de la provincia del Guayas que está en proceso de actualización, son parte de los instrumentos de planificación territorial con los cuales es necesario articular el presente análisis de planificación del territorio de Limonal.

### **Generalidades**

El Limonal se encuentra en una cota de 0 metros a 12 m.s.n.m. Esta característica del relieve revela que son tierras bajas, inundables en buena parte del año, que incide en buena medida en las actividades agrícolas que pueden desarrollarse, el nivel de amenaza es de alta susceptibilidad, son propensos a deslizamientos en los bordes del río Daule, Viviendas en riesgo de colapso por el peligro de deslizamientos en los bordes del río Daule

La superficie parroquial; de Limonal está cubierta por cultivos de arroz un 78% de la superficie parroquial; el segundo cultivo en importancia es el pasto cultivado con el 8,58% distribuido indistintamente en toda la parroquia, también existen otros cultivos como: Yuca, tomate, pimiento, ajonjolí, choclo, camote, verduras, gandul y frutas como: sandía, melón, cerezas y grosellas (chinas) en menores cantidades.

**Clima.** - Clima es Tropical Megatérmico Húmedo.

**Temperatura.** - El promedio anual de la parroquia Limonal es de 26°C, información proporcionada por el INAMHI.

<b>Las principales amenazas que tiene el territorio de la parroquia Limonal, es decir, los peligros latentes de un evento catastrófico, son las siguientes:</b>	
<b>Sismos:</b>	Amenaza con alta probabilidad de ocurrencia en todo el territorio parroquial de acuerdo al Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional
<b>Inundaciones:</b>	Amenaza con alta probabilidad de ocurrencia en todo el territorio, en la época invernal.
<b>Sequia:</b>	Amenaza con alta probabilidad de ocurrencia en todo el territorio especialmente cuando el nivel pluviométrico es bajo en la época de lluvias.
<b>Erosión:</b>	Amenaza con mediana probabilidad de ocurrencia en las riberas de ríos y esteros

### 3.- DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El diagnóstico de la situación actual de la parroquia se ejecutó mediante la participación activa de la población, por medio de asambleas, reuniones y conversatorios en todos los recintos de la parroquia Limonal, proceso que procuró la obtención de un compendio de la realidad en los aspectos económico, social., ambiental, turístico y cultural, que reveló la realidad en la que se debate nuestra parroquia pues el 40% la población presenta NBI (Necesidades básicas insatisfechas) pero en las áreas rurales la población con NBI es del 99,73% siendo importante anotar que las NBI en la cabecera parroquial alcanza 35%.

La principal actividad económica de Limonal es la siembra de arroz, pues más del 95% del territorio de la parroquia está dedicado al cultivo de esta gramínea que es parte de la soberanía alimentaria del país La mayor parte de este producto se dirige al mercado nacional se estima que sólo un 5% se comercializa en el exterior.

una de las principales debilidades que presenta la Parroquia Limonal y que es de absoluta urgencia su solución, es la cobertura del agua de consumo humano en los recintos, ya que nos enfrentamos a una realidad que la explicamos en el siguiente cuadro:

Red pública de un reservorio	18,60%
Pozo	22%
Río o canal	56,92%
Tanquero	1,27%
Albarrada	0,61%

**Fuente el PDOT 2019 – 2023**

#### **4.- OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar el nivel de vida de la población de la parroquia Limonal, basados en el Buen Vivir, consagrado en la constitución del 2008

#### **4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Mejorar y fomentar la producción agro-pecuaria de la parroquia Limonal.
- Promover el servicio turístico y gastronómico de la Parroquia Limonal.
- Promover el desarrollo social y cultural de la Parroquia Limonal.
- procurar un sistema de salud en coordinación con el Ministerio de Salud Público, hasta lograr la calificación de Limonal saludable.

Todo esto en función de cinco ejes propuestos por nuestro candidato a alcalde Abg., Víctor Medina Mera, que son: Una revolución administrativa, una revolución social, una revolución productiva, una revolución agrícola ecológica y una revolución de seguridad.

#### **4.2.- Eje de la Revolución Administrativa**

El dinero es para el pueblo, por eso invertiremos hasta el último centavo en obras y seremos eficientes en no realizar gastos innecesarios.

#### **4.3.- Eje de la Revolución Social**

Este eje es dinamizador en todos los espacios, donde todos los miembros de la comunidad puedan socializar sus experiencias, estimulando el sentido de pertenencia a la parroquia Limonal, lo que le permite a esa unidad social, apoyarse en el pasado y proyectarse seguro al futuro.

- Promover y proteger la diversidad cultural y respeto a nuestras tradiciones.
- Fortalecer la democracia participativa con la finalidad de incentivar a las organizaciones ciudadanas OGS y ONGs, en la planificación, capacitación para la formulación y ejecución de proyectos.
- Construir y mantener la infraestructura física (casas comunales y canchas deportivas populares) de la parroquia Limonal, para el adecuado desarrollo de los eventos sociales.

- Intervenir para que los servicios básicos tengan la mayor cobertura posible a nivel de los recintos de la parroquia Limonal.
- Atraer a turistas locales y extranjeros mediante eventos deportivos, sociales y culturales, los mismos que serán organizados con altos estándares de calidad, lo cual generará mayor atracción de las personas a estos eventos y al mismo tiempo romper con la mediocridad y desorganización a la cual se ha acostumbrado realizar dichos eventos.
- Promover el turismo en base a un estudio previo de FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) y ordenamiento territorial.

#### **4.4.- Eje de la Revolución Productiva**

Las principales actividades económicas de la parroquia son: agro-pecuaria, la gastronómica que dinamiza la economía y el comercio.

Con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de la parroquia, es necesario realizar las siguientes actividades:

- Mejorar las vías de acceso para facilitar el transporte de los productos hacia los mercados.
- Capacitar a los agricultores acerca del uso y manejo de insumos y semillas para evitar pérdidas económicas.
- Incentivar los proyectos agro-productivos y de turismo comunitario, para reactivar la economía de la parroquia mediante convenios entre entes del estado. GAD Cantonal y GAD Provincial.
- Diversificar la producción agrícola, con cultivos alternativos y de alto rendimiento.

#### **4.5.- Eje de la Revolución Agrícola Ecológica**

Las actividades agrícolas con predominio del cultivo del arroz, se encuentra ampliamente extendido en la parroquia, constituye el principal cultivo de subsistencia de la población.

Por lo tanto, es necesario tomar iniciativas de protección y conservación en base a una planificación acorde a la realidad.

Entre las principales actividades a desarrollarse está, las siguientes:

- Mantener, proteger y recuperar el recurso hídrico para asegurar la sustentabilidad de los ecosistemas, el consumo humano y el desarrollo de actividades económicas.
- Mantener un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y garantizar el respeto a la naturaleza.
- Manejo y disposición final de desechos sólidos, tanto orgánicos como inorgánicos.

#### **4.6.- Eje de la Revolución de Seguridad.**

Formulación y ejecución de políticas locales, evaluación de planes sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.

##### **Dentro de este contexto impulsaremos de manera inmediata:**

1.- Procurar mediante convenios con el GAD cantonal de Daule, GAD provincial la repotenciación de la planta de agua parroquial, para lograr la cobertura de este servicio en un 60 % de los recintos de Limonal, mediante la construcción de una red de agua potable apta para el consumo humano directa desde la planta de agua potable a los recintos de nuestra parroquia, terminado en un 60 % hasta finales del cuarto año de gestión.

2.- Promover la implementación de un sistema de movilidad y conectividad en la parroquia Limonal como infocentros. Terminado en un 60% hasta el segundo año de gestión

3.- Promover los derechos de los grupos de atención prioritaria y población vulnerables. En marcha los cuatro años de gestión.

4.- Promover el desarrollo agrario, comercial, turístico sustentable del territorio parroquial. En marcha los cuatro años de gestión.

5.- Mejorar la gestión pública de la parroquia Limonal, terminado en un 100 % hasta el cuarto año de gestión.

6.- Procurar un sistema de salud en coordinación con el Ministerio de Salud Público, hasta lograr la calificación de Limonal saludable. Terminado en un 100% en los cuatro años de gestión.

7.- Aportar, discutir y aprobar el Plan Anual de Contratación y el presupuesto general, tendiente al mantenimiento de la red vial de la parroquia, en coordinación con el GAD Cantonal, GAD provincial y fondos propios al menos en un 60 %, se prevé terminar el 100% del mantenimiento hasta el cuarto año de gestión.

### **ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN**

Las estrategias para lograr los objetivos y la ejecución de los proyectos y actividades de este plan son las siguientes:

- Promover la participación ciudadana en la gestión parroquial, esto es a través de la formulación del presupuesto participativo, en la definición de los proyectos prioritarios, para la ciudadanía, como también en fase de seguimiento y evaluación.
- Coordinar dentro de la gestión del GAD Parroquial la cooperación interinstitucional GAD Cantonal, GAD Provincial para la ejecución de obras públicas.
- Impulsar la preparación y formulación de proyectos a nivel del GAD Parroquial, gestionando recursos económicos del estado y la cooperación internacional.
- Cumplir con la Constitución, las leyes vigentes y normatividad interna Parroquial en los procesos administrativos, financieros, técnicos y operativos de la Junta.
- Fomentar la conformación de convenios Inter parroquiales entre los GAD para fomentar la cooperación y logro de objetivos del desarrollo productivo.

### **Métodos y técnicas de evaluación.**

- Evaluación del plan operativo anual POA (Plan Operativo Anual) aprobado por la Junta Parroquial frente a la ejecución presupuestaria real,

mediante reuniones y talleres de trabajo

- Determinar el nivel de logro en la ejecución de proyectos y actividades del presupuesto participativo por medio de reuniones inter institucionales.
- Etc.

## **5.- PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL**

En calidad de candidatos a vocales de la Junta Parroquial Limonal, nuestra propuesta principal será legislar, fiscalizar y ejecutar en beneficio de la sociedad limonenses y facilitar la puesta en marcha de todos los componentes del plan de trabajo presentado por nuestro candidato a la Alcaldía Abg. Víctor Medina Mera.

Durante los cuatro años de gobierno, impulsaremos junto al Sr. Alcalde todas las iniciativas que requieran nuestra contribución decisiva para construir una parroquia insertada en el Derecho Constitucional del Buen Vivir, consagrado en la Constitución del 2008.

Nuestras tareas fundamentales serán la revisión, transformación, supresión o creación de acuerdos, resoluciones y de todo aquello que se requiera para poner en marcha el verdadero desarrollo de nuestra Parroquia Limonal.

- Ruedas de prensa
- Agenda de rendición de cuentas en territorio.

<b># 1</b>								
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población de la Parroquia El Laurel, basados en el Buen Vivir, consagrado en la constitución del 2008						Planificación Anual	
Objetivos específicos								
Objetivo específico #1	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de acción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
<b>1.</b> Procurar mediante convenios con el GAD cantonal de Daule, GAD provincial la repotenciación de la planta de agua parroquial, para lograr la cobertura de este servicio en un 60 % de los recintos de El Laurel, mediante la construcción de una red de agua potable apta para el consumo humano de nuestra directa desde la planta de agua potable a los recintos e la parroquia, terminado en un 100 % hasta finales del cuarto año de gestión.	Repotenciar la planta de agua potable parroquial, para lograr la cobertura de este servicio en un 60% de los recintos	Elaborar proyectos de repotenciación de la planta de agua  Elaborar proyectos de financiamiento  Ejecutar proyectos .	Realizar convenios de financiamiento para la repotenciación de la planta de agua, con el GAD cantonal, GAD Provincia l y otros	Informes de seguimiento  Informes de fiscalización.	X	X	X	X
<b>Mecanismos de rendición de cuentas</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						

<b># 2</b>								
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Daule, basados en el Buen Vivir, consagrado en la constitución del 2008						Planificación Anual	
Objetivos específicos								
Objetivo específico #2	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de acción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
<p><b>2.-Promover la implementación de un sistema de movilidad y conectividad en la parroquia. Terminado en un 60% hasta el segundo año de gestión</b></p>	<p>incrementar en un 15% la inversión destinada a mantenimiento vial</p>	<p>Elaborar proyecto de cooperación con el Gad Cantonal y Gad Provincial</p> <p>Asignar recursos para la ejecución del mismo</p> <p>Ejecutar proyecto.</p>	<p>Ejecución de convenios de participación con el Gad Cantonal y Gad Provincial</p> <p>promover un sistema funcional de conectividad en el territorio parroquial</p>	<p>Informes de seguimiento</p> <p>Informes de fiscalización.</p>	X	X		
<b>Mecanismos de rendición de cuentas</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						

<b># 3</b>								
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Daule, basados en el Buen Vivir, consagrado en la constitución del 2008						Planificación Anual	
Objetivos específicos								
Objetivo específico #3	meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de acción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
<b>3.-</b> Promover los derechos de los grupos de atención prioritaria y población vulnerables. En marcha los cuatro años de gestión.	beneficiar al menos el 75% de la población considerada de atención prioritaria, en coordinación con el MIES  al menos 2 proyectos sociales anuales de promoción de derechos a los grupos vulnerables de la población.	Elaborar convenios de participación con el Gad Cantonal y MIES	Ejecución de proyectos y convenios	Informes de seguimiento  Informes de fiscalización	X	X	X	X
<b>Mecanismos de rendición de cuentas</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						

<b>#4</b>								
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Daule, basados en el Buen Vivir, consagrado en la constitución del 2008						Planificación Anual	
Objetivos específicos								
<b>Objetivo específico #4</b>	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de acción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Promover el desarrollo agrario, comercial, turístico sustentable del territorio parroquial. En marcha los cuatro años de gestión.	incrementar en un 60% la producción agrícola-comercial del territorio parroquial	elaborar proyectos de promoción y desarrollo agrario, comercial y turístico sustentable de la parroquia	Realización de convenios de participación con el MAGAD, OG <sub>s</sub> , ONG <sub>s</sub>	Informes de seguimiento  Informes de fiscalización.	X	X	X	X
<b>Mecanismos de rendición de cuentas</b>	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.							

<b>#5</b>								
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Daule, basados en el Buen Vivir, consagrado en la constitución del 2008					Planificación Anual		
Objetivos específicos								
Objetivo específico #5	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de acción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
5.- Mejorar la gestión pública de la parroquia Limonal, terminado en un 100 % hasta el cuarto año de gestión.	mejorar la gestión pública de la parroquia en un 100 % hasta el cuarto año de gestión	planificar seminarios, talleres de participación ciudadana  asignar recursos para la ejecución de los talleres y seminarios	Promover la participación ciudadana en la gestión parroquial, a través de la formulación del presupuesto participativo en la definición de los proyectos prioritarios, para la ciudadanía	informes de seguimiento  informes de fiscalización.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Mecanismos de rendición de cuentas</b>		Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.						

#6								
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Daule, basados en el Buen Vivir, consagrado en la constitución del 2008						Planificación Anual	
Objetivos específicos								
Objetivo específico #6	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de acción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
6.- procurar un sistema de salud en coordinación con el Ministerio de Salud Público, hasta lograr la calificación de El Laurel saludable. Terminado en un 100 % en los cuatro años de gestión.	Lograr la cobertura efectiva en función del número de médicos y población en un 80 % en los cuatro años de gestión.	Elaborar proyecto  Asignar recursos para la ejecución del mismo	Ejecución del proyecto por fases  Ejecutar convenios de participación con el MSP  Ejecutar convenios de participación con el GAD cantonal Y GAD provincial	Informes de seguimiento  Informes de fiscalización.	X	X	X	X
Mecanismos de rendición de cuentas	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.							

<b>#7</b>								
Objetivo General	Mejorar el nivel de vida de la población del Cantón Daule, basados en el Buen Vivir, consagrado en la constitución del 2008						Planificación Anual	
Objetivos específicos								
<b>Objetivo específico #7</b>	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismo de acción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Aportar, discutir y aprobar el Plan Anual de Contratación y el presupuesto general, tendiente al mantenimiento de la red vial de la parroquia, en coordinación con el GAD Cantonal, GAD provincial y fondos propios al menos en un 60 %	aprobar el Plan Anual de Contratación y el presupuesto general, tendiente al mantenimiento de la red vial de la parroquia, en coordinación con el GAD Cantonal, GAD provincial y fondos propios al menos en un 60 % concluido el 100% en los cuatro años de gestión.	Coordinar dentro de la gestión del GAD Parroquia l la cooperación interinstitucional GAD Cantonal, GAD Provincial para la ejecución de obras públicas.	Realización de convenios de participación con el GAD cantonal y GAD provincial	<p>Informes de seguimiento</p> <p>Informes de fiscalización.</p>	X	X	X	X
<b>Mecanismos de rendición de cuentas</b>	Se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.							

## **6.- MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN**

Sabemos que debemos ser sujetos de escrutinio público permanente porque nuestras acciones no se hacen por nosotros, sino en representación del pueblo que nos eligió para ejercer la función legislativa y fiscalizadora, así como la emisión de acuerdos y resoluciones en toda la Parroquia. Nuestro compromiso es facilitar el acceso a información a todos nuestros mandantes y rendir cuentas de nuestras acciones, en cumplimiento de las leyes aplicables (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a Información Pública y Ley de Participación Ciudadana y Control Social) Además, impulsaremos las siguientes actividades

- Página web y cuentas de redes sociales exclusivamente de la Junta Parroquial para informar del avance de los procesos de legislación, fiscalización, así como la emisión de acuerdos y resoluciones

**FIRMAN LOS CANDIDATOS VOCALES JUNTA PARROQUIAL LIMONAL  
DEL CANTON DAULE.**

NOMBRES	APELLIDOS	PRINCIPAL/ALTERNO	FIRMA
HILDA ELIZABETH	CASTRO RONQUILLO	PRINCIPAL	
KELVIN RIGOBERTO	CASTAÑEDA CHIRIGUAYA	ALTERNO	Kelvin Castañeda.
WILLY JEFFERSON	ZAMBRANO LOOR	PRINCIPAL	Willy Zambrano Loor
STEFANI MARCELINA	MORA RONQUILLO	ALTERNO	
SILVIA LUCÍA	CASTAÑEDA ROMÁN	PRINCIPAL	Silvia Castañeda-R.
ANTHONY JOEL	GILER MORÁN	ALTERNO	
JUAN ALADINO	ALVARADO LEÓN	PRINCIPAL	J. A. A.
JOHANNA PATRICIA	VARGAS SALDAÑA	ALTERNO	Johanna Vargas Saldaña
DAYANA DENISSE	ZAMBRANO CANTO	PRINCIPAL	Dayana Zambrano.
NORGEN EDEN	VARGAS CABRERA	ALTERNO	Norgen Eden Vargas Cabrera.

**CERTIFICA**

  
**Ranier Hinojosa Negrete**  
**C.C. 0920643244**  
**Secretario Ad hoc:**

**MOVIMIENTO REVOLUCION CIUDADANA RC5.**